



64492

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 305 -2013-ANA

Lima, 17 JUL 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, establece en su artículo 32º que la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos organiza y conduce las acciones en materia de protección y recuperación de la calidad de los recursos hídricos, en el marco de la Política y el Plan Nacional de Recursos Hídricos;

Que, se ha visto por conveniente encargar las funciones de la citada dirección a la abogada LLILIAN LOURDES CARRILLO MEZA, emitiéndose el presente acto de administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Encargar a partir del día 19 de julio de 2013, las funciones de Directora de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a la abogada LILLIAN LOURDES CARRILLO MEZA.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

